

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la ETS de Arquitectura de la Universidad de Málaga para solicitar, por parte del estudiantado, la evaluación en modalidad virtual de la segunda convocatoria ordinaria del presente curso 2019-20 de las asignaturas de primer semestre, en caso de hallarse en grupo de riesgo o ser cuidador principal de persona en grupo de riesgo de la Covid-19.

La Comisión de Ordenación Académica de la ETS de Arquitectura de la Universidad de Málaga acuerda, en su sesión de 29 de julio de 2020, definir un procedimiento y abrir un plazo para solicitar, por parte del estudiantado matriculado en estudios oficiales de las titulaciones de Grado o Máster, que se halle en grupo de riesgo, o que sea cuidador principal de una persona en grupo de riesgo, poder ser evaluado en la segunda convocatoria ordinaria (septiembre) del curso 2019-20 en modalidad virtual (asignaturas del primer semestre), con el propósito de evitar el riesgo vital que puede suponer para el estudiantado o para la persona dependiente de quien fuera cuidador/a principal, contraer la Covid-19.

Tomando como referencia las recomendaciones del Ministerio de Sanidad respecto a las patologías severas y situaciones que pueden poner en riesgo vital al estudiantado o a la persona dependiente de quien fuera cuidador/a principal, en el caso de contraer la Covid-19, se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar la evaluación en modalidad virtual las siguientes patologías o situaciones:

- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Inmunodepresión
- Enfermedad pulmonar crónica severa, incluida el asma en tratamiento continuado
- Enfermedad cardiovascular severa, incluida hipertensión no controlada
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad hepática crónica severa
- Diabetes no controlada
- Obesidad mórbida (IMC>40)
- Embarazo

Las patologías o condiciones alegadas **DEBERÁN ESTAR ACREDITADAS** por un informe del médico de Atención Primaria o del especialista correspondiente.

Igualmente podrán ser alegadas situaciones derivadas del estado de emergencia sanitaria provocadas por el Covid-19 y que supongan un impedimento **REAL y JUSTIFICADO** para asistir presencialmente a las pruebas de evaluación, lo que podría ser considerado una causa de fuerza mayor para ser evaluado "por incidencias", según lo recogido en el epígrafe h) del Artículo 5 de la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes de la Universidad de Málaga.

Tanto la solicitud (en el modelo que se acompaña) como la documentación acreditativa de la circunstancia alegada, deberán enviarse a través del portal académico del estudiante a la Secretaría de la ETS de Arquitectura de la Universidad de Málaga, desde el jueves 30 de julio hasta el miércoles 5 de agosto de 2020, hasta las 14:00 horas.

En Málaga, a 29 de julio de 2020.

Alberto E. García Moreno
Estudiantes, Ordenación Académica e Innovación Educativa
Adjunto a Dirección
E.T.S. Arquitectura

Solicitud de evaluación en modalidad virtual por riesgo Covid-19

Datos del/la solicitante:

Nombre y apellidos: N.I.F. nº:
Domicilio a efectos de notificación:
C./ Código Postal
Localidad: Teléfonos de contacto:
Correo electrónico:

Expone: Que se encuentra en grupo de riesgo o es cuidador/a principal de una persona en grupo de riesgo por contraer la Covid-19, según los supuestos incluidos en el presente acuerdo, o existe una causa de fuerza mayor derivada del estado de emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 que le impide asistir de manera presencial a la/s prueba/s de evaluación.

Solicita: La evaluación en modalidad virtual o no presencial de la segunda convocatoria ordinaria de asignaturas del primer semestre del curso 2019-20.

Causa que alega:

Documentación acreditativa que acompaña:

Asignaturas solicitadas:

ENTRADA

Nº

Fecha:

Málaga, de de
(Firma del estudiante)